



FONDO MIXTO
CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 2014-01

El Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua”, en lo sucesivo, “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Municipio.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2016, el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y el CONACYT, a través del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

Área 1. Desarrollo Urbano y Vivienda.

Demanda 1.1. Estudio hidrológico y proyecto ejecutivo hidráulico de regulación de Vasos Indio y Aztlán en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Demanda 1.2. Estudio hidrológico y proyecto ejecutivo de la Presa Jarudo en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Demanda 1.3. Desarrollo del Atlas de Riesgos Antropogénicos y del Atlas de Riesgos Naturales de Ciudad Juárez, Chihuahua.

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado:

“Demandas Específicas” que forma parte de la presente Convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender las demandas específicas establecidas por el Gobierno Municipal de Juárez, el “Fondo Mixto” dispone de hasta \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad:

- A. Investigación Científica
- A2. Aplicada.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo.

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT a que se refiere el artículo 35, fracción III de la LCyT.
- 1.2 Los proponentes nacionales localizados fuera de Ciudad Juárez que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación y/o investigación del Municipio de Juárez.

2. Presentación de las propuestas.

- 2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria y en los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx, en la sección de fondos para la investigación; y del Gobierno Municipal de Juárez, www.juarez.gob.mx. La solicitud deberá enviarse a través del Sistema de registro en línea al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **8 de enero de 2015 a las 18:00 hrs., tiempo del centro del país**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas en forma extemporánea.
- 2.2 Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución y/o empresa con el desarrollo exitoso del proyecto como requisito indispensable, misma que deberá adjuntarse en formato digital JPG o PDF.
- 2.3 Las propuestas deberán anexar carta compromiso de los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como carta donde especifique claramente el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) y/u otras

aportaciones (especie y/o efectivo) que éstos harán para la realización del mismo.

- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- 2.5 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.
- 2.6 Las propuestas presentadas por los Sujetos de Apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior y/o centros de investigación del Municipio de Juárez.
- 2.7 Asimismo, los Sujetos de Apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Municipio de Juárez: técnicos, especialistas, auxiliares, tesistas u otros.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- 3.1 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. La duración del proyecto no deberá exceder el tiempo señalado en la demanda específica.
- 3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos que no son elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación.

Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación constituido por tres etapas progresivas: a) Cumplimiento de la normatividad, a cargo del Secretario Técnico del “Fondo Mixto”; b) Análisis de Pertinencia, a cargo del Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP) y; c) Calidad Científica y Técnica, a cargo de la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) a cada una de las propuestas, y emitir con base en las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

Las instancias de evaluación se regirán por los procedimientos y normas establecidos en el Manual de Procedimientos del “Fondo Mixto”.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- 1) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas (Valoración de Pertinencia).
- 2) Contenido innovador.
- 3) Viabilidad técnica.
- 4) Impacto y beneficio socioeconómico.
- 5) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- 6) Compromisos del proponente.
- 7) Tiempo y costo de ejecución.

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el “Fondo Mixto”, serán formalizados mediante Convenios de Asignación de Recursos. En los Convenios se definirán claramente los compromisos, productos entregables, fechas de entrega de informes por etapa incorporando, en su caso, las observaciones y ajustes emitidos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados.

- 5.1 El Responsable Técnico del proyecto deberá presentar los informes técnicos de cada etapa al Secretario Técnico del “Fondo Mixto”, en las fechas estipuladas en el Convenio de Asignación de Recursos. Simultáneamente con el informe técnico y con la periodicidad estipulada en el Convenio de Asignación de Recursos, el Responsable Administrativo del proyecto deberá presentar al Secretario Administrativo del “Fondo Mixto” el informe financiero de cada etapa del proyecto.
- 5.2 El Secretario Técnico del “Fondo Mixto” con el apoyo de las instancias que considere necesario, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, Fracción II, de la LCyT. El seguimiento administrativo y financiero de los proyectos apoyados estará a cargo del Secretario Administrativo y se regirá por los procedimientos y normas establecidas en el Procedimiento Administración de Proyectos aprobado por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.
- 5.3 La ministración de recursos se hará por etapas, previa evaluación de los informes de avance y del cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos, con base en la justificación de la propuesta, el programa autorizado y con lo establecido en el Manual de Procedimientos.
- 5.4 El “Fondo Mixto” podrá sin responsabilidad suspender e incluso cancelar las aportaciones en caso de no recibir los informes técnicos y financieros correspondientes. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno Municipal de

Juárez.

- 5.5 Al término de la vigencia del proyecto, en un periodo no mayor a 45 días naturales, el Sujeto de Apoyo, a través de los Responsables Técnico y Administrativo, deberá presentar un informe técnico final, este describirá las actividades desarrolladas, los productos obtenidos y los impactos del proyecto. Presentará asimismo, un informe financiero final que justifique la totalidad de los recursos ejercidos en el desarrollo del proyecto.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los Convenios de Asignación de Recursos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto”.

7. Consideraciones generales.

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, ningún miembro del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto” o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrá permanecer durante el proceso de evaluación de su propuesta.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos Responsables Técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los Convenios de Asignación de Recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se hayan visto beneficiados.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

- 8.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del 17 de febrero del 2015, en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Juárez y del CONACYT.

9. Situaciones no previstas.

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

10. Mayor información.

- 10.1 Los compromisos que se deriven del “Fondo Mixto” y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y de carácter público, los cuales no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

- 10.2 Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos aprobados y sus resultados.
- 10.3 No se tomarán en cuenta las solicitudes de la institución o de los investigadores que presenten reporte de adeudos o conflictos no resueltos con el CONACYT o con cualquiera de los Fondos o Programas administrados o apoyados bajo cualquier forma por el CONACYT.
- 10.4 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno Municipal de Juárez, www.juarez.gob.mx, y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx.
- 10.5 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección electrónica: ayudajuarez@conacyt.mx o en las oficinas de:

Gobierno Municipal de Juárez

Lic. Joel I. Valenciano Torres

Secretario Administrativo del “Fondo Mixto”

Presidencia Municipal de Juárez

Av. Francisco Villa No. 950 Norte

Cd. Juárez, Chihuahua

Tel: (01-656) 207-88-18

Correo electrónico: jvalenciano@juarez.gob.mx

Dirección Regional Noreste de CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Secretario Técnico del “Fondo Mixto”

Av. Fundidora No. 501, Cintermex, Local 61

Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León

Tel. y Fax: (0181) 8369-67-33 al 35

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

Subdirección Regional–Chihuahua - CONACYT

Lic. Carlos Calleros Saldívar

Subsede Regional Chihuahua

Av. Miguel de Cervantes 120

(Edificio Administrativo CIMAV)

Complejo Industrial Chihuahua

Chihuahua, Chihuahua

México, C.P. 31109

Tel: (614) 481-14-35 y 481-17-24

Correo electrónico: ccalleros@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Tel: 01-800-800-86-49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Emitida en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 13 días del mes de noviembre del 2014.